

Estimado (a):

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) y el Ministerio Público celebrarán este 18 de diciembre el **Día Nacional Antilavado**, que conmemora la entrada en vigencia de la Ley N° 19.913 (en el año 2003), que creó la UAF y modificó diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Si bien la ciudadanía suele identificar el lavado de activos únicamente con el narcotráfico, lo cierto es que este delito también se puede originar en la venta ilegal de armas, la trata de personas, las redes de prostitución, la malversación de fondos públicos, el uso malicioso de información privilegiada, el cohecho, la estafa y el contrabando, entre otros ilícitos.

Y es que todos estos delitos base o precedentes producen beneficios y ganancias mal habidas, que crean incentivos para que se intente legitimarlas.

De ahí la necesidad no solo de detectar y sancionar el lavado de activos, sino también, de prevenirlo. En ello, tanto la sociedad civil como los organismos públicos tienen un papel importante que jugar.

Por lo anterior, y para seguir fortaleciendo el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), del cual su entidad forma parte, queremos invitarlo a sumarse a esta celebración, descargando y compartiendo el **banner adjunto** en su página web institucional, dirigiéndolo a www.uaf.cl, menú Estrategia Nacional, sección **Día Nacional Antilavado** (<http://www.uaf.cl/estrategia/diaantilavado.aspx>).

Solo articulando a los sectores público y privado podremos construir una cultura antilavado en el país. Por eso, acompáñenos este 18 de diciembre y dígame “NO” al lavado de activos.

Sin otro particular, saludan atentamente,

Unidad de Análisis Financiero y Ministerio Público